



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Vice Ministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Apoyo a la Justicia



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SEDE TACNA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 014-99-JUS DIRECCIÓN / CALLE PRESBITERO ANDÍA N° 60 – PASAJE ITALIA B-2, CERCADO, TACNA


TELF. / [052] 41-2220

EXP. N° 193-2023

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES ACTA DE CONCILIACIÓN N° 023 - 2024-CCG-TACNA

En la ciudad de Tacna siendo las nueve horas del día uno del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, ante mi Alan Christian Fernández Vargas, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40643522 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 18415 y Registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 1127, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, los solicitantes **MINISTERIO DE CULTURA**, identificado con RUC N° 20537630222, representados por **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con D.N.I. N° 08338281, Procurador Publico del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31.ene.2017, con domicilio oficial en Avenida Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima y procesal físico en Avenida San Martín N° 405, distrito, provincia y departamento de Tacna (Sede Desconcentrada de Cultura de Tacna); y domicilio procesal electrónico en ppmc.civil@gmail.com, este a su vez representado por el abogado delegado Dr. **D'ANGELO EDUARDO LUQUE MAMANI**, identificado con DNI N° 76318834, y el invitado señor **UBALDO NESTOR CUTIPA RAMOS**, identificado con DNI N° 01532127 con domicilio ubicado en Habitat Ciudad de Dios Mz. O, Lt-14, Etapa V, distrito, provincia y departamento de Tacna.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características, fines y ventajas. Así mismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.


MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Alan Christian Fernández Vargas
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 18415
Reg. Conciliador en Familia N° 1127
Abogado Reg. CAL N° 42236

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO
TACNA

El Secretario General del Centro Certifica que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Tacna, 01 FEB de 2024



**ALAN FERNANDEZ VARGAS**
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

1.- Los hechos de los solicitantes se encuentran contenidos en la solicitud de conciliación que se adjunta a la presente Acta de Conciliación y que forma parte integrante de la misma.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSI:

OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO: Que, el Invitado cumpla con su obligación de dar suma de dinero, restituyendo a la Entidad el apoyo económico entregado por Dos Mil con 00/100 soles (S/ 2,000.00).

FALTA DE ACUERDO:


Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las diez horas del día uno del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, en señal de lo cual firman la presente **ACTA N° 023-2024-CCG-TACNA**, la misma que consta de dos (02) páginas.

D'ANGELO EDUARDO LUQUE MAMANI
DNI N° 76318834
MINISTERIO DE CULTURA

UBALDO NESTOR CUTIPA RAMOS
DNI N° 01532127
INVITADO

Alan Inocencio Vargas
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 18415
Reg. Conciliador en Familia N° 1127
Abogado Reg. CAL N° 42236

 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
TACNA

El Secretario General del Centro Certifica que:
El avesso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Tacna, 01 FEB de 2024



 **ALAN FERNANDEZ YARGAS**
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos